

SESIONES EXTRAORDINARIAS

2006

ORDEN DEL DIA N° 1967

COMISION DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Impreso el día 7 de febrero de 2007

Término del artículo 113: 16 de febrero de 2007

SUMARIO: **Autorización** para desempeñar cargos de cónsules y vicecónsules honorarios propuestos por gobiernos extranjeros, según lo establecido por la ley 23.732, a los ciudadanos argentinos comprendidos en nómina anexa. (229-S.-2006.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se concede autorización para desempeñar cargos de cónsules y vicecónsules honorarios, propuestos por los gobiernos extranjeros según lo establecido en la ley 23.732, a los ciudadanos argentinos comprendidos en la nómina anexa; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 6 de diciembre de 2006.

Jorge M. A. Argüello. – Federico T. M. Storani. – Carlos F. Ruckauf. – Federico Pinedo. – Oscar R. Aguad. – Manuel J. Baladrón. – Mario F. Bejarano. – Rosana A. Bertone. – Carlos A. Caserio. – Luis F. Cigogna. – Alicia M. Comelli. – Eduardo A. Di Pollina. – Patricia S. Fadel. – Amanda S. Genem. – Ruperto E. Godoy. – Miguel A. Iturrieta. – Oscar S. Lamberto. – Heriberto E. Mediza. – Ana M. del C. Monayar. – María C. Moisés. – Mario R. Negri. – Alejandro M. Nieva. – Mario A. Santander.

Buenos Aires, 1° de noviembre de 2006.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la

fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Concédese autorización para desempeñar sus respectivos cargos de cónsules y vicecónsules honorarios, propuestos por gobiernos extranjeros según lo establecido en la ley 23.732, a los ciudadanos argentinos comprendidos en la nómina anexa, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley, acorde con las constancias enviadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO E. LÓPEZ ARIAS.

Juan Estrada.

NOMINA ANEXA

| Apellido y nombre | País |
|------------------------------------|-------------|
| Martín Pascual, Manuel | España |
| Rodríguez Salazar, Marco A. | España |
| Subirol Gil, Carlos | España |
| Martiarena, María del Carmen | España |
| Juárez Ibáñez, Delfina Angela | España |
| Schuster, Elsa Luisa | Alemania |
| Smon, José | Eslovenia |
| Loeb, Raúl | Sri Lanka |
| Lonac, Catalina Inés | Croacia |
| Nakic, Nicolás | Croacia |
| Pulenta, Antonio | Dinamarca |
| Bischoff, Eduardo Efraín | Dinamarca |
| Dam, José | Dinamarca |
| Diez Gómez, Néstor Fabián | España |
| García Gabrielli, Héctor Francisco | Panamá |
| Pulenta, Carlos Alberto | Reino Unido |
| Pagani, Fulvio Rafael | Reino Unido |
| Chirca, Octavio Viorel | Rumania |

INFORME

| Apellido y nombre | País |
|-----------------------------|-----------------|
| Andersson, Leonardo Ernesto | Suecia |
| Capitanich, Marta Cristina | S. y Montenegro |
| López Sastre, Francisco J. | Francia |
| Lorda, Santiago Martín | Italia |
| Bertaina, Norberto A. | Japón |
| Novello, Dino Gaetano | Italia |
| Bozovich, Vicente Gerardo | S. y Montenegro |
| Vucasovich, María A. | S. y Montenegro |
| Re, Verónica | Brasil |
| Petersen, Joe Carl Joys | Noruega |
| Galindo Lascurain, María J. | España |

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de ley en revisión por el que se concede autorización para desempeñar cargos de cónsules y vicecónsules honorarios, propuestos por los gobiernos extranjeros según lo establecido en la ley 23.732, a los ciudadanos argentinos comprendidos en la nómina anexa, cuyo dictamen acompaña este informe y que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara, acuerda dictaminarlo favorablemente.

Jorge M. A. Argüello.

